



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL  
CIRCUITO DE SINCELEJO – SUCRE

Diecisiete (17) de enero de dos mil veinte (2020)

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
Radicación No 70001-33-33-009-**2018-00261**-00  
Demandante: ROGER AUGUSTO PERALTA PATERNINA  
Demandado: NACION- MIN. DE EDUCACIÓN-FOMAG

Asunto: Fija fecha de Audiencia Inicial

El Despacho advierte que dentro del proceso de la referencia se notificó a los miembros del extremo pasivo, quienes contestaron la demanda oportunamente proponiendo excepciones, las que fueron puestas en traslado con pronunciamiento de la parte actora. Se procederá a señalar fecha para celebrar la audiencia inicial prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

RESUELVE:

PRIMERO: Convóquese a las partes para llevar a cabo la Audiencia Inicial establecida en el Art. 180 del C.P.A.C.A., para el día diecinueve de febrero de dos mil veinte (2020) a las 11:00 am.

SEGUNDO: Adviértase a las partes que su inasistencia dará lugar a la imposición de la sanción consagrada en la parte final del numeral 3, inciso final de la norma citada y que aún sin su comparecencia la audiencia se realizará.

TERCERO: Téngase al Dr. LUIS ALFREDO SANABRIA RIOS identificado con C.C No. 80.211.391 y T.P No. 250.292 de C. S. de la J., como apoderado principal de la parte demandada y a la Dra. PAOLA ANDREA PARDO MARIN identificada con C.C. No. 1.030.531.525 y T.P No. 185.722 del C. S. de la J., como apoderada sustituta en los términos y extensiones del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO  
SINCELEJO-SUCRE

Por anotación en ESTADO No \_\_\_\_\_, notifico a las partes de la providencia anterior, hoy  
\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020 a las 8:00 a.m.

LA SECRETARIA